



Telf: 924-643336
Fax: 924-643208

AYUNTAMIENTO
de
VALDECABALLEROS
C.P. 06689
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN APROBANDO BASES Y CONVOCATORIA SELECCIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL. TRES PUESTOS TAQUILLERO/A-LIMPIADOR/A. TEMPORADA PISCINA 2022.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: TAQUILLERO/A-LIMPIADOR/A

Régimen Personal laboral temporal

Titulación exigible/Formación exigible

- Estar en posesión titulación académica mínimo de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema selectivo Oposición

Nº de vacantes:3

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

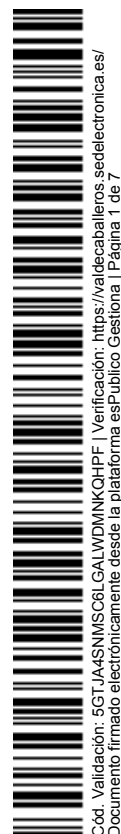
PRIMERO. Aprobar el gasto por importe de 4.500 euros, la que asciende el coste total de contratación correspondiente a los puestos objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada y que se reproducen a continuación:

“BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PLAZAS DE TAQUILLERO/A-LIMPIADOR/A EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS PARA LA TEMPORADA DE BAÑO DEL AÑO 2022.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular la selección de personal laboral temporal





Telf: 924-643336
Fax: 924-643208

AYUNTAMIENTO
de
VALDECABALLEROS
C.P. 06689
(Badajoz)

para ocupar tres puestos para la atención de la piscina municipal de Valdecaballeros durante la temporada de baño del año 2022.

Artículo 2. Puesto de trabajo.

Se procederá a la contratación de tres trabajadores/as para la siguiente categoría:

- Taquillero/a-limpiador/a.

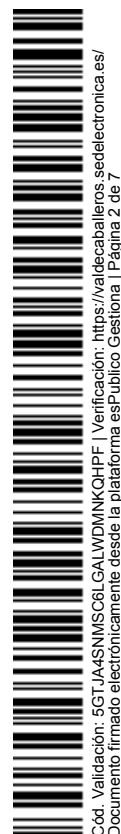
Artículo 3. Condiciones de la contratación.

Servicio/ Dependencia	PISCINA MUNICIPAL
Denominación del puesto	TAQUILLERO/A-LIMPIADOR/A
Naturaleza	PERSONAL LABORAL
Grupo	Grupo 4/ Nivel 1
Duración del contrato	TEMPORADA BAÑO 2022
Jornada	PARCIAL. 21 HORAS SEMANALES
Horario	MAÑANA O TARDE (LUNES A DOMINGO)
Sueldo Bruto	SMI

Artículo 4. Funciones a desarrollar.

Las tareas a desarrollar serán las establecidas por el Ayuntamiento de Valdecaballeros y estarán dirigidas principalmente a la realización de funciones tales como:

- Recepción y control de accesos a la piscina. Atención al público, recepción de reclamaciones, suministro de información sobre el funcionamiento de las instalaciones y su tránsito interno, precios, horarios, servicios y actividades en general.
- Despacho y control de entradas de los usuarios que accedan a las instalaciones responsabilizándose de la custodia del dinero, arqueo diario de caja, etc.
- Respetar los precios públicos aprobados en la Ordenanza Municipal.
- Mantenimiento, control y limpieza de las instalaciones y recinto de la piscina.
- Limpieza, conservación y acondicionamiento de zonas ajardinadas y espacios verdes.
- Ordenar y vigilar la circulación adecuada de los usuarios por las instalaciones, especialmente por vestuarios, aseos, taquillas y otras dependencias de uso público.
- Vigilancia y control del cumplimiento de normas y uso de las instalaciones.
- Trabajos y reparaciones que pudieran resultar necesarios para el normal





Telf: 924-643336
Fax: 924-643208

AYUNTAMIENTO
de
VALDECABALLEROS
C.P. 06689
(Badajoz)

funcionamiento del servicio.

- Responsabilizarse de las llaves. Apertura y cierre de instalaciones.

Artículo 5. Requisitos para acceder al puesto.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

c) Poseer titulación académica mínimo de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

d) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.

e) Disponer del Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, modificada por la ley 26/2015 y la ley 45/2015.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

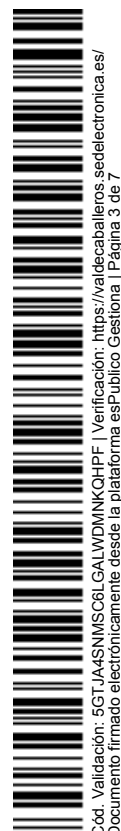
g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

h) No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984. Los requisitos establecidos anteriormente, deberán poseerse en la fecha de preselección por parte del Servicio Público de Empleo y mantener los mismos durante el proceso selectivo y el período de contratación, en su caso.

i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Artículo 6. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se presentarán conforme al modelo establecido en las





Telf: 924-643336
Fax: 924-643208

AYUNTAMIENTO
de
VALDECABALLEROS
C.P. 06689
(Badajoz)

bases en el registro de entrada de este Ayuntamiento en Horario de 08:00 a 14:00 horas o a través de la sede electrónica <https://valdecaballeros.sedelectronica.es/info.0>, en un plazo de seis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

El cumplimiento de los requisitos d) y g), se declararán por el solicitante en la solicitud, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Documentos compulsados acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

Artículo 7. Lista de admitidos y excluidos

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos provisional. La lista permanecerá expuesta un día hábil para que los candidatos puedan presentar alegaciones en caso de ser excluidos y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de admitidos y excluidos definitiva. Siendo la fecha prevista para la prueba teórica el día 22 de junio de 2021.

Artículo 8. Selección.

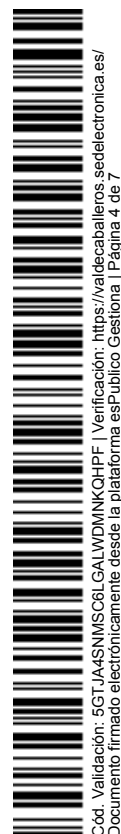
Para garantizar el principio de publicidad del proceso selectivo, el ayuntamiento publicará anuncio en su web y redes sociales posibilitando que las personas interesadas en participar en el mismo.

El procedimiento de selección:

1. Prueba tipo test (máximo 7 puntos)

Se realizará una **prueba tipo test de diez preguntas** vinculado al puesto de trabajo que se puntuará de 0 a 10 puntos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.





Telf: 924-643336
Fax: 924-643208

AYUNTAMIENTO
de
VALDECABALLEROS
C.P. 06689
(Badajoz)

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir y de mascarilla.

El orden de clasificación definitiva de todos los aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en la prueba tipo tes y la fase de concurso. Esta misma clasificación determinará la propuesta de contratación del tribunal y de incorporación al servicio.

En caso de empate, se priorizará atendiendo al criterio de mayor antigüedad como demandante de empleo.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación provisional en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de reclamaciones de dos días hábiles y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de puntuaciones definitiva.

Artículo 9. Lista de espera

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, o la ampliación de la ratio de técnicos/as en el centro, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

Artículo 10. Tribunal de selección

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de la Corporación.

Secretario: La Secretaria de la Corporación o funcionario que la sustituya.

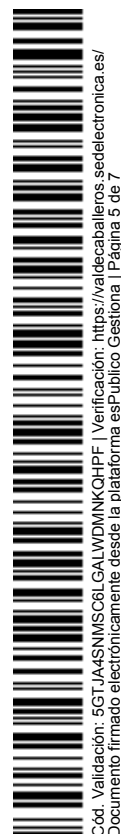
Vocales: Dos funcionarios o personal laboral fijo del Ayuntamiento o de cualquier Organismo Público.

El tribunal efectuará propuesta de contratación para los puestos convocados, señalando las reservas que estime convenientes.

La adjudicación del puesto será efectuada por la Alcaldía en atención a la propuesta recibida.

Artículo 11. Incidencias.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.





AYUNTAMIENTO
de
VALDECABALLEROS
C.P. 06689
(Badajoz)

Telf: 924-643336
Fax: 924-643208

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE TAQUILLERO/A- LIMPIADOR/A.

D/Dña. _____ con D.N.I.: _____ y domicilio
en _____ y teléfono _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección de tres taquillero/a-limpiador/a para la temporada de baño 2022 en la Piscina Municipal de Valdecaballeros y cumpliendo los requisitos que recoge el artículo 5 de las bases reguladoras.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección de tres taquillero/a-limpiador/a para la temporada de baño 2022 en la Piscina Municipal de Valdecaballeros.

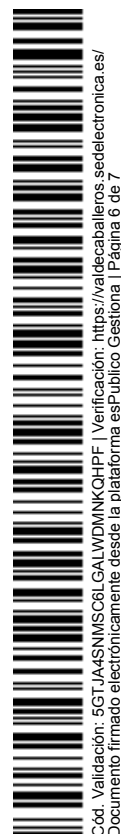
Para ello, aporta la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.
- ☐ Titulación graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- ☐ Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____ “

TERCERO. Publicar este Decreto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdecaballeros y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, dar difusión a través de los medios de comunicación locales.





AYUNTAMIENTO
de
VALDECABALLEROS
C.P. 06689
(Badajoz)

Telf: 924-643336
Fax: 924-643208

Valdecaballeros, a la fecha de la firma.

Alcalde-Presidente

Fdo.:Gregorio Rodríguez Dueñas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

